

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSALBA CASTAÑEDA DE LÓPEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00398-00

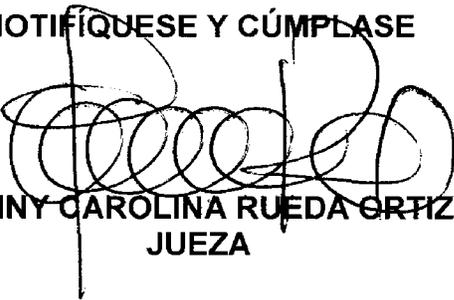
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que venció el termino otorgado a través de auto del 1º de febrero de 2018, mediante el cual se inadmitió la demandada con el fin que se corrigieran los defectos allí advertidos, es decir, que el apoderado de la parte actora aportara poder que lo facultara para demandar a la señora MARIELA RIVERA DE SANABRIA y así mismo suministrara una dirección para la notificación de la demanda o en caso que lo desconociera, solicitara el emplazamiento, y atendiendo al memorial aportado por la parte accionante de fecha 15 de febrero de 2018 (folio 50 – 51) donde aporta una dirección para la notificación de la accionada y adjunta poder visible a folio 52, el Despacho en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 de C.G.P.),

DISPONE:

PRIMERO-. Téngase como dirección de notificación de la señora MARIELA RIVERA DE SANABRIA (demandada) la aportada por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial del 15 de febrero de 2018, es decir, la carrera 32 Número 16-63 barrio Juan pablo.

SEGUNDO-. Por Secretaría Requírase al apoderado la parte actora, con el fin de que allegue poder debidamente otorgado por la demandante, donde lo faculte para demandar a la señora MARIELA RIVERA DE SANABRIA, toda vez que, el poder aportado visible a folio 52 no fue suscrito por la poderdante. Por lo que se le concede un término de 10 días.

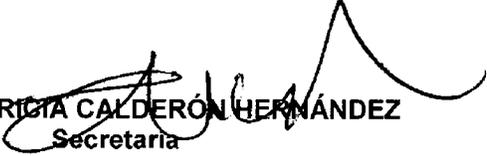
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**



La anterior providencia emitida el 5 de abril de 2018 se notificó
por ESTADO No. 16 del 6 de abril de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

H.O.